



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 708-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 70, promulgada el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta (1970), que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: La ley núm. 169, promulgada el diecinueve (19) de mayo del año mil novecientos setenta y cinco (1975), que modifica la ley núm. 70.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Alberto Acosta Saldaña queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese a Autoridad Portuaria Dominicana, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


LUIS ABINADER

